



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01-2014-MDI

Independencia, 02 de enero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: El Informe N° 129-2013-GPPR-MDI, Informe N° 924-2013-GAL/MDI, Memorando N° 1212-2013-GM/MDI, por lo que se sustenta la aprobación del Proyecto del "Manual de Procedimientos de la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación", MAPRO-GPIC de la Municipalidad Distrital de Independencia"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", se ha definido como Procedimiento Administrativo, al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los trabajadores administrativos o público en general.

Que, la Directiva N° 002-77-INAP/DNR "Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos", señala que el Manual de Procedimientos es un documento descriptivo y de sistematización normativa, que posee un carácter instructivo e informativo, contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberá guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos, que regulan el funcionamiento de la entidad y sirve como elemento de análisis para desarrollar estudios de racionalización;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 48° de la Ordenanza N° 266-2012-MDI - Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia - la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización tiene como función Formular y evaluar los documentos de gestión institucional; Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), Plan Operativo Institucional (POI), Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Procedimientos (MAPRO), Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PEI), modificarlos y actualizarlos oportuna y periódicamente;

Que, en el Plan Operativo Institucional del Año 2013, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 225-2013-MDI se ha considerado la elaboración participativa del Manual de Procedimientos (MAPRO) de las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Informe N° 129-2013-GPPR/MDI la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización hace llegar el Proyecto del "Manual de Procedimientos



///RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01-2014-MDI

de la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación MAPRO-GPIC de la Municipalidad Distrital de Independencia";

Que, en ese contexto, se hace necesaria en la Municipalidad Distrital de Independencia la aprobación del referido Manual de Procedimientos, cuya finalidad es establecer las disposiciones básicas y lineamientos que debe observar la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, con el cual se facilitará al Funcionario de la Administración Municipal, asegurar la rápida orientación del personal, reduciendo al mínimo su periodo de adaptación, rapidez, uniformidad y precisión en el trabajo, determinándose como premisa los niveles de producción organizacional. Asimismo contiene de forma detallada, las acciones que se rigen en la ejecución de los procesos, en el cual se encontrará la descripción de actividades que deben de seguirse para la realización de las funciones de la referida unidad orgánica.

Estando a lo expuesto; contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Secretaría General y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º, numeral 6), de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el "Manual de Procedimientos de la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación", el cual contiene los siguientes Procedimientos:

I.- GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COOPERACIÓN

1. Elaboración de perfiles de Proyectos de Inversión Pública.
2. Presentación, evaluación, participación de terceros y Adjudicación Directa de iniciativas privadas.
3. Gestión de Convenios de Cooperación Nacional o Internacional.
4. Participación en Fondos Concursables de Proyectos

Los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación y demás Unidades Orgánicas consideradas en los correspondientes diagramas de flujos de los Procedimientos consignados en el Artículo anterior, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas mencionadas en el Artículo 2º, y a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y la Comunicación su publicación en el portal web www.muniindependencia.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE